



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**205****A CORUÑA NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Jesús Hernando Arenas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de A Coruña.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número PO-1.152 de 2010 a instancias de doña Rosana Pereira Alves, doña Rosa María Díaz Fernández, doña María Eulalia López García, doña Jenny Espasandín Trillo, doña María Josefa Labandeira Platas y doña María Pilar Fernández Lamigueiro, contra “ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en los que en el día de la fecha se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosana Pereira Alves, doña Rosa María Díaz Fernández, doña María Eulalia López García, doña Jenny Espasandín Trillo, doña María Josefa Labandeira Platas y a doña María Pilar Fernández Lamigueiro, contra la empresa “ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonar a doña Rosana Pereira Alves la cantidad de 3.985,24 euros, a doña Rosa María Díaz Fernández la cantidad de 2.949,76 euros, a doña María Eulalia López García la cantidad de 4.217,27 euros, a doña Jenny Espasandín Trillo la cantidad de 3.628,84 euros, a doña María Josefa Labandeira Platas la cantidad de 4.036,24 euros y a doña María Pilar Fernández Languero la cantidad de 5.090,03 euros, por los conceptos señalados en el hecho segundo de esta resolución, más el interés por mora del 10 por 100.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada “ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada”, con el apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, excepto las que revistan forma de emplazamientos, sentencia y autos, y expido y firmo el presente en La Coruña, a 11 de abril de 2011.—La secretaria judicial, María Jesús Hernando Arenas.

(03/16.932/11)